

| | | | | |
|---|--|-------------------|-----------------|---|
|  | INSTRUCTIVO | | |  MINA JUSTA <small>Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo</small> |
| | INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL | | | |
| | Código: JU-SSO-ITR-019 | Versión: 0 | Páginas: 1 de 5 | |
| | Área: Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional | Fecha: 24-05-2024 | | |

INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL

JU-SSO-ITR-019

| Fecha | Descripción | Nombre | Posición | Firma |
|------------|---------------|----------------|---|--|
| 24/05/2024 | Elaborado por | Eduardo Rivero | Ingeniero de Seguridad |  Eduardo Rivero Gómez Ing. de Seguridad  |
| 24/05/2024 | Revisado por | Mariano Baylon | Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional |  Mariano Baylon Calderon Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional  |
| 24/05/2024 | Aprobado por | Andres Dulanto | Gerente Ejecutivo de Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional |  Andres Alfredo Dulanto Pizzoni Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional Superintendencia de Salud e Higiene  |

| | | | | |
|---|--|-------------------|-----------------|---|
|  | INSTRUCTIVO | | |  MINA JUSTA <small>Marcona, Perú</small> |
| | INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL | | | |
| | Código: JU-SSO-ITR-019 | Versión: 0 | Páginas: 2 de 5 | |
| | Área: Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional | Fecha: 24-05-2024 | | |

| Histórico Control de Cambios: | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------|---------------|---------------|--|
| Revisión | Fecha de Aprobación | Elaboró | Revisó | Aprobó | Control de cambios Realizados |
| 0 | 24/05/2024 | E. Rivero | M. Baylón | A. Dulanto | Creación del documento para su implementación. |

CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. DEFINICIONES | 3 |
| 4. DESARROLLO | 3 |
| 5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA | 5 |

| | | | | |
|---|--|-------------------|-----------------|---|
|  | INSTRUCTIVO | | |  MINA JUSTA <small>Maraona, Perú</small> |
| | INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL | | | |
| | Código: JU-SSO-ITR-019 | Versión: 0 | Páginas: 3 de 5 | |
| | Área: Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional | Fecha: 24-05-2024 | | |

1. OBJETIVO

Indicar el proceso a realizar para obtener el sticker de inspección vehicular por parte del servicio de Supervision Vial de Mina Justa.

2. ALCANCE

Aplica a todo los vehículos o equipos que requieren fotocheck para tránsito (interno y externo).

3. DEFINICIONES

- **Sticker de Inspección:** Indicador visual colocado en el parabrisas frontal sin interferir el campo de visibilidad del conductor, el cual identifica si un vehículo o equipo cumple con todos los requisitos o equipamiento necesarios establecidos en los estándares de Marcobre.

4. DESARROLLO

4.1. General

Todo vehículo o equipo deberá de contar con una inspección vehicular por parte del equipo de Supervision Vial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Tránsito de Marcobre. Esta inspección será para la verificación de la implementación de los controles indicados en los estándares de Marcobre, mas no para verificación de cumplimiento ante el MTC ni verificación mecánica.

4.2. Proceso

La solicitud de inspección deberá ser solicitada con 48 horas de anticipación en la plataforma <https://seguridad.marcobre.com/gestion-vial>.



El servicio de Supervisión Vial llevará a cabo la programación teniendo en consideración el horario preestablecido para la presentación de solicitudes como la disponibilidad de cupos. Una vez efectuadas estas evaluaciones, se procederá a enviar por correo electrónico la confirmación de la programación del check list de unidades. Este mensaje se dirigirá tanto a la Empresa Contratista (EECC) como a Marcobre, de manera que quede registrado y validado el proceso solicitado.

Se enviará una programación de atención a las empresas contratistas, la cual deben de cumplir con el horario establecido, dando tolerancia a los conductores de 15 minutos tanto antes como después de la hora de atención, en caso el conductor llegue tarde para su atención este será atendido al final del día.

Las inspecciones para los vehículos nuevos se realizarán en el estacionamiento de la garita primaria (cruce vía PE-30) en los horarios de 8:00 am a 10:00 am. Para renovación de

| | | | | |
|---|--|-------------------|-----------------|---|
|  | INSTRUCTIVO | | |  MINA JUSTA <small>Marcona, Perú</small> |
| | INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL | | | |
| | Código: JU-SSO-ITR-019 | Versión: 0 | Páginas: 4 de 5 | |
| | Área: Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional | Fecha: 24-05-2024 | | |

inspecciones de vehículos podrán efectuarse dentro de Mina Justa, detallándolo en la solicitud y coordinando los horarios necesarios.

4.3. Desarrollo de la Inspección

Se realiza la recepción de la unidad programada para la inspección, asegurando que el lugar donde se desarrolla la inspección sea una zona autorizada para tal fin y sea segura para el desarrollo de la actividad.

El conductor de la EECC procede a estacionar colocando sus implementos de seguridad previo al inicio de la atención de la(s) unidad(es), permitiendo al inspector acercarse con seguridad para llevar a cabo la inspección. El inspector ingresará a la plataforma digital para el registro de la inspección. Solo el personal designado para el servicio de Supervisión Vial podrá efectuar inspecciones vehiculares, no siendo de acceso público el portal para registro.

El proceso de inspección se desarrolla en el siguiente orden:

Requisitos generales:

- Licencia de Conducir del MTC, LICO (Solo aplicará si solo es dentro de las instalaciones).
- SOAT, Seguro Contra todo riesgo, Tarjeta de Propiedad, Revisión Técnica Vehicular (si aplica).
- Otros especificados en **JU-SSO-RGL-002 Reglamento Interno de Tránsito**.
- Los implementos tecnológicos necesarios se verificarán en base a **JU-SSO-STD-025 Estándar Eq. Tecnológicos de Asistencia al Conductor**.
- De requerir ingreso a Operaciones Mina se verificará el cumplimiento de **JU-GOM-STD-004 Estándar de Tránsito en Op Mina**.

Vehículos Livianos:

- Se seguirán los lineamientos indicados en **JU-GRH-STD-001 Estándar de Vehículos Livianos**.

Vehículos de Transporte de Personal:

- Se seguirán los lineamientos indicados en **JU-GRH-STD-002 Estándar de Vehículos Transp. Personal**.

Vehículos de Transporte de Carga y Equipo Pesado:

- Se seguirán los lineamientos indicados en **JU-GAC-STD-001 Vehículos de Transp. Carga y Pesados**.

4.4. Resultado de la Inspección

De acuerdo con la inspección ejecutada se definen los siguientes resultados:

- Sticker verde: Unidad operativa. Cumple el 100% de los requisitos de los estándares de Marcobre. Validez por 6 meses.
- Sticker amarillo: Unidad aprobada con observaciones no críticas. Debe levantar las observaciones identificadas en un máximo de 15 días luego de la inspección programando una nueva verificación de cumplimiento.
- Sticker rojo: Unidad inoperativa con observaciones críticas. No autorizada a transitar hasta levantar observaciones y programar una nueva inspección para verificación.

El inspector colocará un sticker distintivo en el parabrisa lado derecho, el cual indicará la fecha que se realizó la inspección y la fecha de vencimiento de la inspección. Cualquier vehículo que cuente con un sticker vencido se considerará automáticamente que se encuentra con sticker rojo.

| | | | | |
|---|--|-------------------|-----------------|---|
|  | INSTRUCTIVO | | |  MINA JUSTA <small>Marcona, Perú</small> |
| | INSPECCIÓN VEHICULAR POR SERVICIO DE SUPERVISION VIAL | | | |
| | Código: JU-SSO-ITR-019 | Versión: 0 | Páginas: 5 de 5 | |
| | Área: Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional | Fecha: 24-05-2024 | | |

Todo vehículo que ingrese por primera vez deberá realizarlo con un sticker VERDE, asegurando contar con todos los requisitos.



Luego de la revisión a detalle de la unidad y registro en la plataforma digital, el inspector emitirá digitalmente un registro o documento que evidencie la inspección de la unidad. Dicho documento será parte de la documentación para la afiliación y emisión de fotocheck de la unidad para vehículos nuevos y también necesario para la renovación de la documentación en la plataforma del 2Personnel.

5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

NA